REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 2748

CHILLÁN VIEJO, 07 MAY 2021

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 824/19.03.2019 y 2299/09.07.2018, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 06/05/2021 de la Sra. Sandra Guajardo Cortes, Enfermera del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y mail de la misma fecha de la Srta. Directora del establecimiento, mediante los cuales solicitan autorizar trabajos extraordinarios el día 08/04/2021, con la finalidad de realizar actualización y revisión de cumplimientos del Programa de Salud infantil, pendiente por dedicación exclusiva a vacunación covid 19 de lunes a viernes.

c) Autorización de Horas Extra dada por la Sra. Jefa (R.) del Departamento de Salud Municipal, con fecha 07/05/2021.

d) Decreto Alcaldicio Nº 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Sandra Guajardo Cortes C.I. N° [redacted]	08/05/2021	09:00 hrs.	13:00 hrs .	04 horas

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM/HHH/OBS/ACV/lec.
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH, Secretaria Depto. Salud.

- 7 MAY 2021